

CONSTANCIA SECRETARIAL: pasa a despacho de la señora juez, el presente expediente, informando que el edicto emplazatorio del demandado JESUS ALBERTO GÓMEZ TABORDA, en el registro Nacional de Personal Emplazadas de la Rama Judicial, se registró el 31 de mayo de 2025, el término de 15 días venció el 25 de abril de 2025. Sírvasse Proveer.

Pereira Risaralda, 28 de abril de 2025.

SIN NECESIDAD DE FIRMA
Arts. 7° Ley 527 de 1999, 2° del Decreto
806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCJA20-
11567 del C.S.J.

Diana Patricia García Aristizábal
Secretaria



Mayo seis (6) de dos mil veinticinco (2025)

Radicación:	2019-00396-00
Proceso:	VERBAL RCE
Demandante:	HECTOR ARREDONDO VALENCIA ALBA LUCY MEJIA SUAZA JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA JORGE ARMANDO ARREDONDO SANCHEZ
Demandada:	JESUS ALBERTO GOMEZ TABORDA ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA
Asunto:	Releva Nombra Curador - Requiere

Teniendo en cuenta que ya fue publicado el edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial, y que a la fecha no ha comparecido el demandado al despacho, se hace necesario designar CURADOR AD LITEM para que lo represente.

Siguiendo los lineamientos del artículo 48 numeral 7 del C.G.P. se designa al Abogado FRANCISCO ANTONIO RENTERIA MENA, como curador ad-litem, hasta la terminación del proceso. Con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Envíese el mensaje telegráfico al curador Ad-litem designado, al correo electrónico franrente13@gmail.com.

Notifíquese,

La juez,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Ley 2213 de 2022 y Acuerdo
PCJA20- 11632 del C.S.J.

MAGDA LORENA CEBALLOS CASTAÑO

LJ

Notificación en estado electrónico del 7 de mayo de 2025

Firmado Por:
Magda Lorena Ceballos Castano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a611bc5eb593cb4e231dfe2344130d6d95b8a388e7e636f891c70e534ce41c24**

Documento generado en 06/05/2025 02:54:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>